



Ayuntamiento  
Motilla del Palancar  
(Cuenca)

## BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2.021

Al objeto de promocionar, dinamizar e impulsar el sector del comercio de la localidad, y con el objeto de dar a la localidad un ambiente más festivo y tradicional que impulse a los habitantes de Motilla a participar en las fiestas navideñas, a pesar de la actual situación que estamos viviendo, el Ayuntamiento de Motilla del Palancar organiza el CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2.021, que se celebrará durante la presente campaña navideña, de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

### BASES

**PRIMERA.-** Podrán participar todos aquellos establecimientos comerciales de la localidad que lo deseen, independientemente del producto que ofrezcan al consumidor y que se inscriban en el tiempo y forma establecidos en las presentes bases.

**SEGUNDA.-** El tema a desarrollar en la decoración de los escaparates será relativo a las Fiestas Navideñas.

**TERCERA.-** Las inscripciones se realizan hasta las 14:00h del día 13 de Diciembre de 2.021, en las oficinas del Ayuntamiento de Motilla del Palancar o por cualquiera de los medios señalados en el Art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo establecido.

La inscripción se formalizará la Instancia General, haciendo constar:

- Datos del Titular del establecimiento
- Datos del Establecimiento
- La intención de participar en el concurso así como el horario preferente de visita ( de Día o cuando esté iluminado)

**CUARTA.-** El jurado será designado por la Concejalía de Festejos y Participación ciudadana y visitará los Escaparates de los establecimientos participantes entre los días 14 Y 15 de Diciembre de 2.021

Los Establecimientos participantes se comprometen a tener la Decoración presentada a Concurso en sus escaparates hasta el día 5 de Enero de 2.022, así como el distintivo acreditativo que se le entregará por parte del Ayuntamiento identificándolo como participante del Concurso de Escaparates

**SEXTA.-** El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer el día 16 de Diciembre.

**SEPTIMA.-** Se establecen los siguientes premios:

1º Premio.- Vale por importe de 150.-€ para gastar en establecimientos de la localidad

2º Premio.- Vale por importe de 100.-€ para gastar en establecimientos de la localidad

3º Premio.- Vale por importe de 75.-€ para gastar en establecimientos de la localidad

Los ganadores de los premios deberán consultar las condiciones para poder hacer uso de los mismos en el Ayuntamiento.

**OCTAVA.-** Los premios se entregarán el día 17 de diciembre en el concurso de villancicos

**NOVENA.-** La participación en el concurso implica la aceptación de las bases reguladoras del mismo.

EL ALCALDE